

VISTO: La elaboración de agendas de desarrollo local

CONSIDERANDO:

- 1) que las agendas de desarrollo brindan un insumo de gran importancia para la proyección local
- 2) que la elaboración de las mismas fue llevada a cabo en una sucesión de reuniones mantenidas con un equipo técnico dependiente de la Secretaría de Descentralización y Participación y diversos actores locales
- 3) que de las instancias antes mencionadas surgen archivos con la síntesis y análisis, muestras fotográficas y de vídeo, visualizado el proceso hasta su finalización

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar mayores garantías a la población.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESUELVE:

- 1.- **Autorizar** la difusión del material surgido de la síntesis del proceso del proceso de elaboración de la Agenda de desarrollo local del Municipio de San Bautista, en redes sociales propias y de la Intendencia de Canelones
- 2.- **Comuníquese** la presente al Sr. Intendente de Canelones, a la Secretaria de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

Concejal



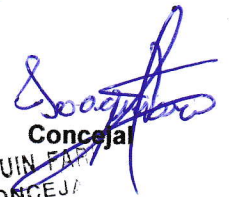
Concejal

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



Concejal

OSCAR GARCIA
CONCEJAL



Concejal

JOAQUIN FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	162	2024
------------	-----	------

Sesión 28 /2024

San Bautista, 15 de octubre de 2024.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2024.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1- **Autorizar** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2024.-

2- **Adjuntar** la presente Resolución al Expediente de transposición 2024-81-1200-00006

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5193 por \$ 545.000 (saldo actual de \$ 877)

-Programa 120- Renglón 5326 por \$ 73.000 (saldo actual de \$ 70765,46)

-Programa 120- Renglón 5111 por \$ 15.000 (saldo actual de \$ 18791)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5163 por \$ 618.000 (saldo actual de \$1.207.736)

-Programa 120- Renglón 5141 por \$ 15.000 (saldo actual de \$ 121.394,4)

TOTAL DE TRANSPOSICION \$ 633.000

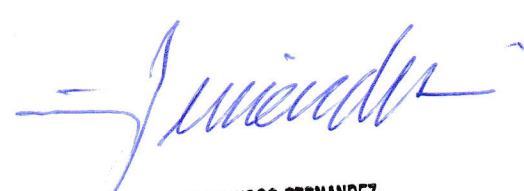
3- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -**Regístrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 3 en 5 .



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



OSCAR GARCIA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	163	2024
------------	-----	------

SESION 28/24

San Bautista, 15 de Octubre de 2024

VISTO:- La necesidad de comprar estaciones saludables para parques y/o plaza.

- Sustituir la palabra aprobar por adjudicar y el rubro 5271 por el 5382, de resolución N°155 de fecha 7 de octubre de 2024.

ATENTO: a que se solicitó varios presupuestos, siendo el presentado por la Emp.MOBILIARIO URBANO SAS R UT 218890440013 el que más se ajusta a las necesidades.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Adjudicar el gasto \$324.920 (pesos uruguayos trescientos veinticuatro mil novecientos veinte) a la Emp.MOBILIARIO URBANO SAS RUT 218890440013 para la compra de 3 estaciones saludables que consisten en 3 caminadores, 3 simulador de surf, 3 maquina de musculación de miembros inferiores y 3 espaldar volante, también un tobogan doble y colocación de los mismos. Aplicado al proyecto Comunicación Institucional, Gestión de proyecto, Cultura y deportes . Rubros 5343 y 5382 Literal D.

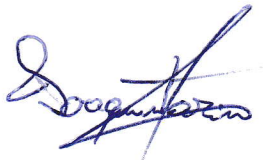
1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Registrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴en ⁵ por la afirmativa



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



JOAQUIN FARINA
CONCEJA

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	164	2024
------------	-----	------

SESION 28/2024

San Bautista, 15 de Octubre de 2024

VISTO: La licencia reglamentaria del Sr. Alcalde generada en el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO: La necesidad de programar la licencia reglamentaria del ejercicio 2024 de acuerdo a lo presentado por el Sr. Alcalde Roberto Siriani.

RESUELVE: Aprobar la licencia reglamentaria ejercicio 2024, del 2/1/25 al 30/1/25

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴ en ⁵ por la afirmativa



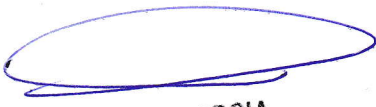
ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



JOAQUÍN FARINA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL



OSCAR GARCÍA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	165	2024
------------	-----	------

SESION 28 /24

San Bautista, 15 de Octubre de 2024

VISTO: La necesidad de reponer las sillas y mesa para funcionarios operarios del Municipio, sustanciada en Exp. N°2024-81-1200-00037.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa NICOLAS DE MARCO Y CIA RUT. 210262210010.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Adjudicar el gasto con la Emp.NICOLAS DE MARCO Y CIA RUT. 210262210010 por un total de \$ 28.055 (pesos uruguayos veintiocho mil cincuenta y cinco) para la compra de 8 sillas y una mesa para funcionarios operarios del Municipio. Aplicado al proyecto Gastos de funcionamientos. Literal A. Rubro 5326.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

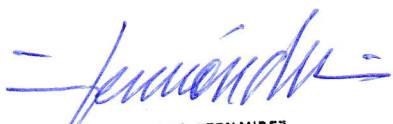
Aprobado 3 en 5 por la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	166	2024
------------	-----	------

SESION 28 /24

San Bautista, 15 de Octubre de 2024

VISTO: La necesidad de cambiar las sillas de los escritorios del Municipio, sustanciada en Exp. N°2024-81-1200-00036.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa NICOLAS DE MARCO Y CIA RUT. 210262210010.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Adjudicar el gasto con la Emp. NICOLAS DE MARCO Y CIA RUT. 210262210010 por un total de \$ 109.422 (pesos uruguayos ciento nueve mil cuatrocientos veitidos) para la compra 10 sillas de escritorio para el Municipio. Aplicado al proyecto Gastos de funcionamiento. Literal A. Rubro 5326.

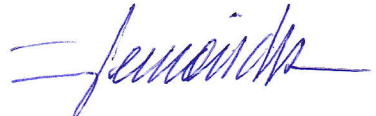
1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 5 por la afirmativa



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	167	2024
------------	-----	------

SESION 28 /2024

San Bautista, 15 de Octubre de 2024

VISTO: Informe de Secretaría de Descentralización y Participación actuación 3 de Exp. 2024-81-1200-00038.

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1- Que el financiamiento del cartel identificador (Espacio Verde El Arbolito) será solventado por el Municipio.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

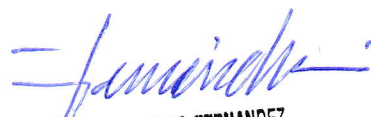
Aprobado ³ en ³ por la afirmativa



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL